

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27279** *Anuncio del notario de Valencia don Diego Simó Sevilla, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Diego Simó Sevilla, Notario de Valencia y de su Ilustre Colegio,

Hago saber: Que en mi notaría se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada al amparo del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y se va a proceder a subastar la siguiente finca:

Vivienda en quinta planta alta, puerta 11, del edificio sito en Valencia, calle de Puerto Rico, número 42. Dispone de desván diáfano en planta sexta comunicado interiormente por una escalera. Forma también parte integrante de ella, como elemento privativo suyo, una terraza descubierta con la que linda y con la que se comunica directamente desde su interior a través de la zona en planta quinta, que tiene una superficie de 37,94 metros cuadrados. Su superficie aproximada en metros cuadrados total sin incluir la terraza privativa es: útil 116,64; y construida sin participación en los elementos comunes 131,28.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.841, Libro 426 de la 2.ª Sección de Ruzafa, folio 176, finca número 23.976, inscripción 4.ª

Referencia catastral: 5714608YJ2751D0030BB.

La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Lugar de celebración: en mi notaría, sita en la Gran Vía Marqués del Turia, 49-3º-5ª, en Valencia.

2.ª Fecha de celebración: a las diez horas del día veintinueve de agosto de dos mil catorce.

3.ª Tipo de la subasta: El tipo base es el de ciento ochenta y tres mil seiscientos treinta y nueve euros y veinticuatro céntimos (183.639,24 €).

4.ª Procedimiento: La subasta se efectuará en la forma legalmente establecida y se regirá por lo dispuesto en los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no resulte incompatible con dichas normas, por el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

5.ª Documentación y advertencias: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, excepto la semana del 16 al 20 de agosto.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.ª Consignación: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en dicha subasta, únicamente mediante cheque bancario nominativo a favor del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el momento de la subasta.

Valencia, 24 de julio de 2014.- El Notario.

ID: A140039977-1